



A2- 287 Armonización de saberes. Etno-Reparación Resguardo Cañamomo Lomaprieta.

Daniel Ricardo Franco Arredondo; Juan José Franco Ramírez; Delsy Yanidis Jajoy Jajoy.

Clínica Socio-Jurídica de Interés Público / Universidad de Caldas.
Línea Víctimas del Conflicto Armado Interno y Crímenes de Estado y
Litigio en Derechos Humanos, ATUN ÑAMBI IACHAI ALPITA.
Correo electrónico: juanchis1224@hotmail.com
Manizales – Caldas.

Resumen

Presentamos los avances de la investigación *Armonización de saberes. Etno-Reparación Resguardo Cañamomo Lomaprieta*, que se adelanta por el grupo de investigación “ATUN ÑAMBI IACHAI ALPITA” de la Clínica Socio-Jurídica de Interés Público de la Universidad de Caldas.

Las graves violaciones a los derechos humanos de los Pueblos Indígenas como consecuencia del Conflicto Armado Interno en Colombia y la amenaza latente de su desaparición física y cultural, nos conduce a proponer la construcción desde la academia y con la participación activa y directa de la comunidad del Resguardo Cañamomo Lomaprieta de Riosucio-Supía Caldas, la propuesta de Etno-Reparación, en la cual se logre la armonización de su cosmovisión, respecto de sus derechos como víctimas colectivas del conflicto armado interno; que atienda a sus necesidades como Pueblo y contribuya a la reconstrucción de su tejido sociocultural fragmentado por la guerra.

Palabras Clave: cosmovisión; autonomía; víctimas colectivas; territorio; diversidad.

Abstract

We present the advances that the research process Meeting of knowledge. Ethno-Reparation Indian Shelter Cañamomo Lomaprieta, advanced by the research group “ATUN ÑAMBI IACHAI ALPITA” of the Socio-Legal Clinic of Public Interests of Caldas University.

The serious violations to the human rights of indigenous peoples as consequence of Internal Armed Conflict in Colombia and the latent threat of physic and cultural disappearance of the most of them, lead us to propose the construction from the academy and with direct and active participation of the Indian Shelter community of Cañamomo, Lomaprieta from Riosucio and Supía, Caldas, the Ethno-reparation proposal, in which the harmonization of their world view, respect to the rights as collective victims of internal armed conflict and furthermore, look after their necessities as peoples and contribute to the reconstruction of their social and cultural fabric fragmented by the war.

Keywords: world view; autonomy; collective victims; territory; diversity.

Introducción

Las Comunidades Indígenas Colombianas mantienen una relación estrecha con el territorio, cuya importancia supera los límites físicos del concepto, puesto que consideran al territorio como el lugar físico y espiritual donde confluyen elementos culturales, religiosos, políticos y sociales que son necesarios para fortalecer su identidad como pueblo; en este sentido muchas de las lógicas de la sociedad moderna riñen y van en contravía con las formas de convivir y habitar la tierra como los pueblos originarios a tono con su cosmovisión lo han hecho de maneras tan sabia, armónica y pacífica.



Dichas comunidades, se han visto obligadas a dejar sus territorios pues los actores armados las han despojado de sus tierras, así como también aquellos que aprovechando el estado de terror toman posesión de ellas para el despliegue de actividades agroindustriales, mineras, ganaderas, de infraestructura, la siembra de cultivos de uso ilícito y en los peores casos instalaciones de bases militares por parte del Estado. Toda vez que la estructura de gobierno, usos y costumbres, de las comunidades indígenas y su relación de respeto y arraigo por el territorio ancestral son diametralmente opuestas a las políticas económicas del esquema imperante en el mundo; han sido convertidos en claros objetivos militares por los diferentes actores armados.

No es ajeno a esta situación de riesgo y exterminio cultural y físico el pueblo Embera Chamí, del resguardo Cañamomo Lomaprieta ubicado en los Municipios de Riosucio y Supía, Caldas, Colombia, que a partir del año 1985 ha sido víctima colectiva del conflicto armado interno; pues al estar ubicado en una zona estratégica para el desarrollo de Macro proyectos de carácter minero, económicos y viales han sido objeto de persecución de los distintos actores armados; han sido víctimas de masacres como la de La Rueda y la Herradura; asesinatos selectivos de líderes como María Fabiola Largo y Miguel Ángel Cartagena; ejecuciones extrajudiciales, desapariciones forzadas; ametrallamiento en uno de sus cerros sagrados; amenazas, señalamientos y desplazamientos forzados (REINICIAR, 2010).

Para el año 2011 el gobierno colombiano sanciona el marco legal para la atención y reparación a las víctimas del conflicto armado, la ley 1448 de 2011 y el Decreto 4633 de 2011 "Por medio del cual se dictan medidas de asistencia, atención, reparación integral y de restitución de derechos territoriales a las víctimas pertenecientes a los pueblos y comunidades indígenas." Este decreto, en desarrollo del principio de *enfoque diferencial*, menciona la importancia de atender dentro del proceso de reparación colectiva *al derecho mayor, derecho propio y ley de origen*; siendo ajena a la forma como las comunidades perciben la necesidad de establecer mecanismos de Etno-Reparación, que acorde a sus Planes de Vida permitan el restablecimiento de los vínculos familiares, sociales, comunitarios, ancestrales, de arraigo con el territorio y su tejido social.

Es así como la Clínica Socio-jurídica de Interés Público a través de las Líneas de Protección a las Víctimas del Conflicto Armado y de Crímenes de estado y Línea de Litigio en Derechos Humanos, en atención a la solicitud presentada por el Resguardo Cañamomo Lomaprieta del municipio de Riosucio y Supia, Departamento de Caldas constituye la línea de trabajo denominada "ATUN ÑAMBI IACHAI ALPITA" (*en lengua Inga: La tierra, un camino grande lleno de sabiduría*).

Lo anteriormente mencionado, nos conduce como grupo de investigación a formularnos como problema investigativo la armonización de la cosmovisión de la Comunidad Indígena Cañamomo Lomaprieta con la normatividad existente, para construir una ruta de Etno-Reparación, que atienda a las necesidades concretas como Pueblo Indígena y contribuya al fortalecimiento y reconstrucción de su tejido social y cultural.

Esta ruta ha de obedecer a la cosmovisión del pueblo Embera Chamí del Resguardo Indígena de Cañamomo Lomaprieta, sin embargo, puede servir para orientar Etno-Reparaciones de otras comunidades indígenas víctimas del conflicto armado interno; en tanto el proceso metodológico (Investigación Acción Participación y Cartografía Social) que se utilizó en la elaboración de esta ruta, permite la construcción colectiva de conocimiento atendiendo a las particularidades de cada comunidad.

En este sentido, realizamos un rastreo de la normatividad internacional que reconoce los derechos de las Comunidades Indígenas y las obligaciones de respeto que tiene el Estado Colombiano ante estas (OEA, 1978; OIT, 1991 & ONU, 2007), planteamos los avances que existen en la jurisprudencia nacional de los derechos a la Autonomía, Diversidad, Territorio, Justicia y Gobierno Propios (Corte Constitucional de Colombia, 1992, 1993, 1997, 2004 & 2009), que les asisten como comunidades y analizamos la cosmovisión del Resguardo frente a estos derechos para trazar la ruta de Etno-Reparación.

Metodología

El Resguardo Cañamomo Lomapieta está situado entre los municipios de Riosucio y Supía Caldas a 1.183 msnm. Tiene una extensión de 4.826 hectáreas que equivalen a 37,6 Km². Es uno de los seis resguardos legalmente constituidos en el departamento de Caldas. En su distribución administrativa cuenta con 32 Comunidades, 20 de ellas ubicadas en el municipio de Riosucio y las 12 restantes en el municipio de Supía.

Partimos de la Metodología Investigación Acción Participación desde Fals Borda (1978), por la necesidad de transformación del entorno y empoderamiento por parte de la Comunidad con una participación protagónica de la misma; del Enfoque Cualitativo y el Fundamento Epistemológico de Clínica Jurídica desde Londoño (2013), para atender a nuestro compromiso social que como futuros abogados tenemos de tramitar casos de Alto Impacto desde la multidisciplinariedad para abordarlos desde el Litigio Estratégico con una movilización enfocada en la transformación gestionada por las comunidades; y las herramientas metodológicas Cartografía Social y Cartografía Jurídica, como formas de construir conocimiento conjunto con la comunidad, a partir de la ubicación espacial de los rasgos distintivos de su cosmovisión, entablando un diálogo de saberes en la cual se valida absolutamente el conocimiento construido de forma milenaria por ella a través de una de-construcción normativa previa que realizamos, que hace accesible a cualquier persona la normatividad existente y la forma de gestionar los derechos sin necesidad de intermediarios. La aplicación de dicho enfoque exige nuevos retos para la aproximación que se haga sobre el conocimiento, pues genera un rompimiento entre las distinciones tradicionales enseñante-enseñado, investigador-investigado, como un ejercicio de emancipación desde el Sur; relaciones de poder en general, que reproducen los clásicos paradigmas de dominación desde el conocimiento (Espadas & Moreno, 2009).

Resultados y discusiones

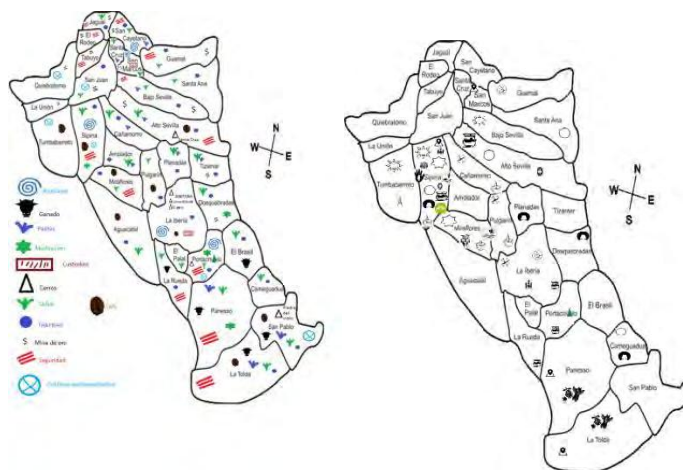
La intervención realizada en las Comunidades Indígenas para la Reparación Colectiva como víctimas del Conflicto Armado Interno en Colombia ha operado de forma ineficiente por parte de la Unidad de Víctimas, esta situación se hace evidente pues tras pasar cuatro años desde la promulgación de la normatividad para la atención y reparación integral a las víctimas, no se ha comenzado ningún proceso de Reparación Colectiva.

Esta situación profundiza el estado de vulnerabilidad en el que se encuentra la Comunidad del Resguardo Cañamomo Lomapieta, al no haber sido reconocida como víctima colectiva del conflicto armado interno. A partir de la aplicación de la Cartografía Jurídica en el análisis de la normatividad existente a nivel nacional e internacional para realizar el proceso de Etno-Reparación en el Resguardo y del diseño, implementación y aplicación de los Talleres de Cartografía Social del Presente y del Pasado se planteó un modelo de Etno-Reparación que comenzó con la presentación ante el Ministerio Público de la Herramienta de Justicia para el reconocimiento como víctima Colectiva del Conflicto armado interno del Pueblo Embera

Chamí del Resguardo en el Componente Étnico del Registro Único de Víctimas de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a Víctimas del Conflicto Armado en Colombia.

Para realizar este documento fue necesario conciliar la cosmovisión de la comunidad del Resguardo respecto a sus derechos como víctimas del conflicto armado interno (verdad, justicia, reparación integral y garantías de no repetición), con la normatividad existente nacional e internacional para realizar las reparaciones colectivas a comunidades indígenas. Esta armonización, fue posible por la ubicación de las personas que realizamos la investigación en un papel de mediadores entre dos visiones de mundo diferentes que tienden a entrar en pugna (la occidental y la indígena), rompiendo la tradicional forma de intervenir las Comunidades Indígenas en el cual se instrumentaliza el conocimiento ancestral en beneficio de la comunidad académica sin producir transformaciones ni mejorar las necesidades concretas. Igualmente, obedeció a la necesidad manifiesta de la comunidad de ser reparada teniendo en cuenta su cosmovisión como Pueblo para realizar el proceso de reparación colectiva colocando en el centro el carácter étnico que como indígenas tienen.

Así, el concepto de Etno-Reparación fue encontrado adecuado para responder a esta necesidad de la comunidad de establecer un procedimiento concreto y particular que atienda a sus necesidades, trascendiendo el esquema universalista con el que se plantea en la norma la forma de realizar la reparación.



FIGURAS 1 y 2. Mapa Simbólico del Presente y del Pasado. Primer y Segundo Taller Cartografía Social con la Comunidad del Resguardo Cañamomo Lomapieta.

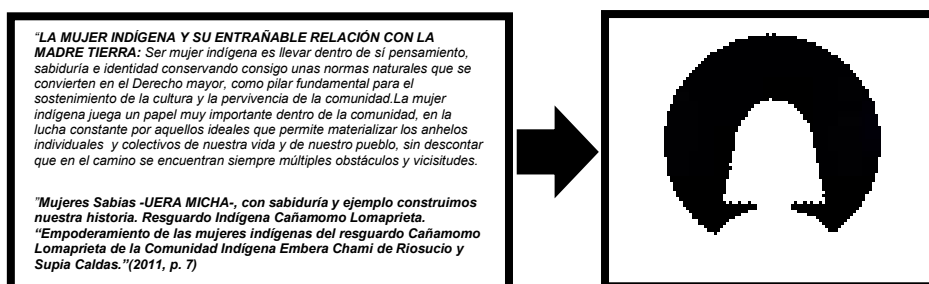


FIGURA 2. Sistematización Segundo Taller de Cartografía Social. Identificación de Daños con la Comunidad del Resguardo.



Conclusiones

El conflicto armado interno colombiano ha impactado los elementos que configuran la cosmovisión del Pueblo Embera Chamí del Resguardo Cañamomo Lomapieta, en particular su territorio ancestral y la autonomía; toda vez que los actores del conflicto armado han tenido como objetivo militar la organización indígena del Resguardo (Cabildo) y el territorio como espacio necesario para la materialización de su cosmovisión. Esta situación atenta contra su existencia física y cultural, de manera que los espacios para el desarrollo, expresión, reproducción, en general la “materialización” de su cosmovisión, se ven cada vez más limitados.

La estructura cosmogónica del pueblo Embera Chamí de la Comunidad Indígena de Cañamomo Lomapieta se materializa en un espacio concreto –territorio-, siendo ineludible el abordaje de estas realidades sociales para la elaboración de la herramienta de justicia. Por lo tanto, es necesario que para el proceso de Etno-reparación, se contemple la organización económica del Resguardo y el fortalecimiento de las unidades microeconómicas de pancoger “*quinchitos*” para las familias integrantes de la comunidad, en el marco de la soberanía alimentaria que les atiende como Comunidad Indígena.

Referencias bibliográficas

- Colombia, Corte Constitucional.
Sentencia T 605 de 1992. Magistrado Ponente Eduardo Cifuentes Muñoz.
Sentencia T 188 de 1993. Magistrado Ponente Eduardo Cifuentes Muñoz.
Sentencia SU 039 de 1997. Magistrado Ponente Antonio Barrera Carbonell.
Sentencia SU 383 de 2003. Magistrado Ponente Álvaro Tafur Galvis.
Sentencia T 025 de 2004. Magistrado Ponente Carlos Gaviria Díaz.
Auto 004 de 2009. Magistrado Ponente Manuel José Cepeda Espinosa
Espadas Alcázar, MÁ & Moreno Pestaña, JL. (2009) Investigación - acción participativa. Universidad de Jaén. España. Disponible en http://pendientedemigracion.ucm.es/info/eurotheo/diccionario/Invest_accionparticipativa.htm
Fals Borda (1978) Por La Praxis: El Problema De Cómo Investigar La Realidad Para Transformarla. Federación para el Análisis de la realidad Colombiana (FUNDABCO). Bogotá, Colombia.
Organización de las Naciones Unidas (2007) Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los Pueblos Indígenas, 61/295. Asamblea General de las Naciones Unidas.
Organización de Los Estados Americanos. Convención Americana sobre Derechos Humanos (1978) Serie sobre Tratados No. 36, 1144 Naciones Unidas, Serie sobre Tratados 123.
Organización Internacional del Trabajo (1991) Convención No. 169. 72 Official Bull. 59.
REINICIAR (2010) Acción Urgente. Resguardo Indígena Cañamomo Lomapieta. Las denominadas “Águilas Negras” Nuevamente hacen presencia en el municipio de Riosuscio Caldas Colombia, intimidando y amenazando a las víctimas de la masacre la Herradura. Disponible en <http://www.reiniciar.org/node/264> , Universidad de Caldas.
Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, Clínica Socio-Jurídica de Interés Público (2013). Informe Clínica Socio-Jurídica de Interés Público de la Universidad de Caldas, Documento Base De Trabajo-Articulación de la Clínica como Unidad Académica Administrativa (versión 1).
Normatividad Nacional: Ley 1363 del 9 de diciembre de 2009. Decreto 4633 de 2011.